

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

APROBACIÓN PROVISIONAL

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

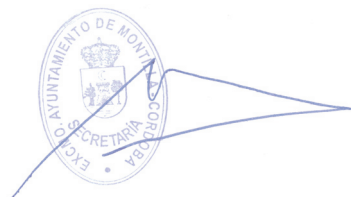


Firmado en Montilla,
El Secretario General.



1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNA ESTRATEGIA DEL PLAN
2. LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PLAN
3. INFORMACIÓN PÚBLICA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN
4. INFORMACIÓN PÚBLICA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN
5. COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

Firmado en Montilla,
El Secretario General.

1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNA ESTRATEGIA DEL PLAN

La participación ciudadana en el urbanismo municipal, como proceso reglado por la Ley del Suelo, queda limitada al periodo de elaboración de los planes de ordenación; no obstante, la participación ciudadana debe continuar a lo largo de la gestión de los Planes, lo que exige una clara voluntad e iniciativa municipal de extender la discusión y estimular la participación, además del establecimiento de unos canales fluidos de información.

En el caso concreto que nos ocupa, un nuevo Plan General para Montilla, el proceso de participación ciudadana se inició en el mismo momento en que dieron comienzo los trabajos del mismo, sucediéndose posteriormente distintas oportunidades para la participación, que culminará con la presentación, estudio y contestación de las alegaciones tras la exposición pública del Plan aprobado inicialmente.

De este modo, las diversas formas de expresión de la participación ciudadana van a adquirir especial relevancia durante las fases del Plan, si bien acaba configurándose la fase de Avance como el momento clave de la discusión colectiva sobre las opciones generales y/o particulares que se incorporan a un documento semielaborado, pero ya consistente y formalizado, permitiendo la posibilidad de proponer sugerencias y alternativas por parte de las instituciones, asociaciones ciudadanas y particulares.

La fase de Avance se centra, sin embargo, en la difusión de decisiones, es decir, en el análisis de los problemas, los objetivos y soluciones tentativas por las que se había optado, contando para ello con medios de comunicación accesibles y de gran resonancia a fin de provocar sugerencias y alternativas por parte de las Instituciones, asociaciones ciudadanas y particulares; siendo, en definitiva el objetivo último de esta etapa extender la discusión y estimular la intervención ciudadana. Esta etapa ya ha culminado en el proceso de elaboración del PGOU de Montilla, habiéndose presentado las sugerencias.

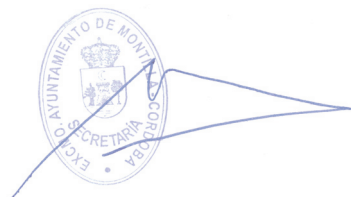
Finalmente, durante la etapa de exposición al público del Plan aprobado inicialmente, la participación revestirá las características de difusión del Avance, pero ya explicitando al ciudadano el modo en que va a quedar afectado por el Plan -información ciudadana-, y la forma en que puede expresar sus alegaciones - encauzamiento de las mismas.

En cuanto a las características y formas de participación, ha de subrayarse en primer lugar la dificultad de definir un programa de participación ciudadana que tenga validez general, ya que los procesos de participación son en gran parte informales y de difícil

articulación dada la variedad de agentes y la diversidad de sus formas de organización; es preciso por ello intentar canalizar las distintas formas de expresión que cada grupo de interés tiene.

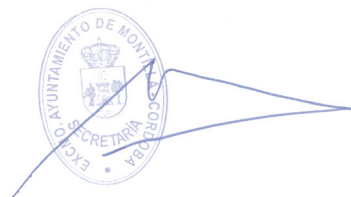
En todo caso, estos sistemas de consulta ciudadana y otros, que puedan ser desarrollados en etapas sucesivas, han tenido por objeto difundir y dar publicidad al Plan que se estaba desarrollando, estimulando e incitando la intervención ciudadana tal y como puede constatarse a continuación.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

2. LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PLAN

El documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla fue aprobado mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla reunido en Pleno en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 2.004, sometiéndose a información pública mediante la publicación en Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. nº 184, de 9 de Diciembre de 2004).

El objetivo básico de este período de información pública lo constituía el acercar el contenido del documento a la ciudadanía, con la finalidad de que, desde su conocimiento y divulgación, pudieran realizarse cuantas sugerencias se estimaran convenientes, para que una vez analizadas se introduzcan en el documento las correcciones y matizaciones que lo perfeccionen y ajusten, para posteriormente continuar con su tramitación administrativa hasta su aprobación definitiva.

En este período la participación pública sobre el documento de Avance se ha concretado en los siguientes aspectos:

- La exposición pública, que podríamos denominar "formal", con la puesta a disposición de los interesados del documento completo del Avance, debidamente diligenciado, en las dependencias municipales habilitadas al efecto.
- La difusión masiva de un documento resumen explicativo de las propuestas básicas que se hacían en el Avance.
- Una exposición pública, a base de paneles informativos conteniendo la documentación explicativa del Avance, y preparada para hacer lo más comprensible posible a la ciudadanía en general las propuestas planteadas. Esta exposición residió en la Biblioteca municipal.
- Convocatoria de reuniones, generales y temáticas, con colectivos y partidos políticos para debatir sobre las distintas propuestas planteadas por el Avance.
- Remisión del documento completo del Avance a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, respectivamente, para su conocimiento, así como para que pudieran hacer todas las sugerencias que consideraran pertinentes en esta primera fase del proceso de formulación del Plan General.

Esta fase de información pública concluyó con la presentación de escritos de sugerencias según el procedimiento reglamentariamente establecido, registrándose un total de cuarenta y cuatro (44) sugerencias. La mayor parte de ellas se han presentado en tiempo y forma, si bien existen algunas, aunque no un número elevado, que se han presentado fuera de plazo. No obstante, todas las sugerencias han sido atendidas, estudiadas y contestadas con el mismo rigor y celo.

En lo que se refiere a la tipología del alegante, la mayoría de las sugerencias las presentan personas físicas y empresas y normalmente lo hacen como titulares de las fincas afectadas por alguna de las determinaciones del Documento de Avance.

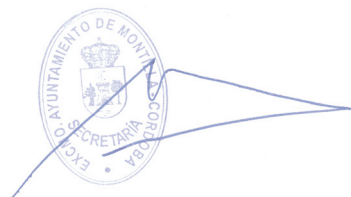
Todas y cada una de las sugerencias presentadas han sido estudiadas y contestadas de manera individualizada, atendiendo a todos aquellos aspectos planteados por el alegante. El informe completo preparado por el equipo redactor en relación con las sugerencias planteadas fue sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento de Montilla.

Los principales asuntos que se abordan en las sugerencias son:

- Propietarios de fincas situadas en el Suelo No Urbanizable de las antiguas Normas Subsidiarias, y que el Documento de Avance deja fuera de los futuros crecimientos previstos para el municipio de Montilla, y
- Disconformidad de los titulares de terrenos cuyas fincas se ven afectadas por la existencia de un viario, zona verde o dotación.

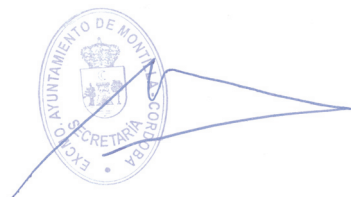
En cuanto a las sugerencias planteadas destacar que, como ya advertimos son estudiadas de forma pormenorizada, y su contestación individualizada consta en el expediente administrativo del Plan.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

3. INFORMACIÓN PÚBLICA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN

Tras el periodo de información pública del Avance, recibidos y analizados todos los informes sectoriales, y tras las necesarias revisiones al documento precisadas en las Comisiones de Seguimiento de Plan General, se elabora el Documento, para la Aprobación Inicial, de Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, entregado en agosto de 2006.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla junto con su Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el 09 de mayo de 2007, sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes.

El objetivo básico de este período de información pública lo constituía el acercar el contenido del documento a la ciudadanía, con la finalidad de que, desde su conocimiento y divulgación, pudieran realizarse cuantas alegaciones se estimaran convenientes, para que una vez analizadas se introduzcan en el documento las correcciones y matizaciones que lo perfeccionen y ajusten, para posteriormente continuar con su tramitación administrativa.

De la misma manera que se produjo durante la fase de Avance del Plan General, en este período, la participación pública se concretó en los siguientes aspectos:

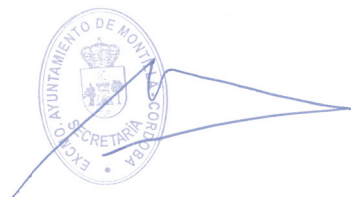
- o Puesta a disposición de los interesados del documento completo de Aprobación Inicial, debidamente diligenciado, en las dependencias municipales habilitadas al efecto.
- o Exposición pública del Documento de Aprobación Inicial a la ciudadanía.
- o Convocatoria de reuniones, generales y temáticas, con colectivos y partidos políticos para debatir sobre las distintas propuestas planteadas en el Documento para la Aprobación Inicial del Plan General de Montilla.
- o Remisión del citado documento a las distintas Administraciones Públicas, para la emisión de los correspondientes informes sectoriales, de carácter vinculante.

Durante este proceso de participación pública, al Documento de Aprobación Inicial del Plan General, se presentaron alegaciones. En cualquier caso, se procedió al análisis individualizado de todas y cada una de ellas.

A su vez, de la remisión del Documento para la Aprobación Inicial del Plan General de Montilla a las distintas Administraciones Públicas con competencias en el término municipal de Montilla, se han recibido los siguientes informes sectoriales, cuyas determinaciones se han contemplado e incorporado en el Documento que se presenta para su Aprobación Provisional:

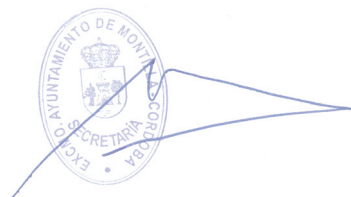
1. Declaración Previa de Impacto Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba.
2. Informe de Incidencia Territorial. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Córdoba.
3. Informe de la Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.
4. Informe de Carreteras del Estado. Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.
5. Informe de la Dirección General de Comercio, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
6. Informe de Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN

El documento Aprobación Provisional del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Montilla en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, en la que se acuerda de nuevo abrir el trámite de Información Pública, por periodo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 123, de fecha 2 de julio de 2009.

Entre los cambios más importantes que incorpora el documento presentado para su aprobación provisional, es la adecuación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla al modelo de ciudad inducido por el Plan de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante POTA- cuya entrada en vigor se produce el 29 de Diciembre de 2006- en cuanto al cumplimiento de las determinaciones del POTA, relativas a la dimensión del crecimiento propuesto(Norma 45" Modelo de Ciudad"), que implica un recorte en la previsión de los nuevos crecimientos establecidos en el Documento de Plan General Aprobado Inicialmente

Pues bien, el objetivo básico de este período de información pública lo constituía el acercar el contenido del documento a la ciudadanía, con la finalidad de que, desde su conocimiento y divulgación, pudieran realizarse cuantas alegaciones se estimaran convenientes, para que una vez analizadas se introduzcan en el documento las correcciones y matizaciones que lo perfeccionen y ajusten, para posteriormente continuar con su tramitación administrativa hasta su Aprobación Definitiva.

Si bien una vez acaecido dicho trámite de exposición pública se procedió al análisis de las alegaciones planteadas por los ciudadanos al Documento de Aprobación Provisional del Plan General de Montilla. Así, el volumen total de las alegaciones planteadas arroja una cifra total de 48 que fueron objeto de análisis de forma individualizada, valorando pormenorizadamente las distintas propuestas y alternativas planteadas por el conjunto de los ciudadanos, a fin de proporcionar elementos de juicio a la Administración con el objetivo de que la resolución definitivamente adoptada se geste teniendo en cuenta las distintas posibilidades manifestadas mediante la formulación de propuestas y alegaciones acaecidas durante el referido periodo de exposición pública.

Con carácter previo al análisis individualizado del conjunto de las alegaciones presentadas, se procedió a realizar una valoración sistemática sobre el alcance y contenido de las mismas, así como sobre el sentido de la resolución que se proponía por el Equipo Redactor del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.

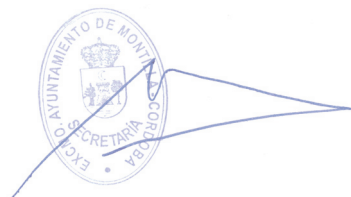
De esta forma, y circunscribiéndonos en términos generales a las cuestiones que han planteado un mayor número de alegaciones, se ha procedido a clasificar el montante total de las alegaciones según el siguiente criterio:

- Alegaciones que plantean cuestiones sobre clasificación: 16.
- Alegaciones que plantean cuestiones de ordenación: 14.
- Alegaciones planteadas al Documento de Catálogo: 13.
- Alegaciones que plantean cuestiones sobre normativa: 4.
- Alegaciones presentadas por Partidos políticos: 1.

Por último, y en relación al sentido de la contestación que desde el Equipo Redactor proponía, se distinguen aquellas alegaciones cuyas pretensiones han sido estimadas en los términos que han sido planteadas, aquellas que han sido desestimadas en sus pretensiones, y aquellas que han sido estimadas en parte de los requerimientos propuestos. Las cifras totales, son las que a continuación se detallan:

- Estimadas: 11 (23%).
- Desestimadas: 26 (54%).
- Estimadas parcialmente: 11 (23%).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.

Firmado en Montilla,
El Secretario General.

5. COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

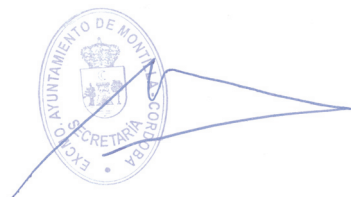
En la elaboración del nuevo del Plan General se estableció como objetivo principal conseguir la máxima coordinación con las demás administraciones implicadas, tanto en aspectos sectoriales como de ordenación del territorio.

En este sentido, y como se ha desarrollado pormenorizadamente en la Memoria de Información, se han tenido presentes todos los estudios y planes de las demás Administraciones con incidencia en la ordenación del territorio de Montilla con la voluntad de procurar la adecuada integración del Plan General en aquellos.

Con independencia del análisis de los mencionados planes y estudios, se ha desarrollado desde los primeros momentos de iniciación de los trabajos, una labor de coordinación administrativa concretada en entrevistas y reuniones, en las que se ha tenido ocasión de realizar funciones de información recíproca y procurando que las propuestas que dependían su efectiva materialización del ejercicio de competencias de otras Administraciones, sean tenidas en cuenta y asumidas por éstas.

Siguiendo con esta línea de trabajo se ha querido dar a los documentos del Plan General la mayor difusión posible, remitiendo el Documento de Avance a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para su conocimiento, así como para que pudieran hacer todas las sugerencias que consideraran pertinentes en esta fase del proceso de formulación del Plan General. Con ambas se han mantenido varias reuniones de coordinación y explicativas de las distintas propuestas que iban adquiriendo forma desde la fase de Avance hasta este documento de Aprobación Inicial.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada, **PROVISIONALMENTE**, por acuerdo de **PLENO**, de fecha: **4 de MAYO de 2011**.



Firmado en Montilla,
El Secretario General.